



Información proporcionada por Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

Préstamo de auxilio de Dipreca

Última actualización: 01 septiembre, 2025

Descripción

Solicita un préstamo en dinero si eres parte del personal activo, pensionados y pensionadas de retiro o montepíos de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).

Pide el préstamo durante todo el año (a excepción del periodo de cierre contable), a través del **sitio web** y en **oficinas de Dipreca**.

¿A quién está dirigido?

- Personal activo de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Gendarmería de Chile (GENCHI) y Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), el que debe tener un mínimo de cinco años en la institución.
- Pensionados y pensionadas de retiro y montepíos de Dipreca.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



del imponente (en casos que exceda un monto mayor).

- Certificado de residencia.
- Fotocopia de la cédula de identidad del beneficiario, por ambos lados, vigente.
- Última boleta de pago de la pensión de retiro, montepío, o de remuneración (activo). Para el personal activo de Gendarmería, los meses de MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE, deberán presentar la liquidación del mes actual y mes anterior, en la cual no deben presentar saldos insolutos.
- Si el personal activo tiene menos de 20 años efectivos en la institución, debe entregar:
 - Un pagaré notarial firmado por dos avales o codeudores solidarios con más de 20 años de efectivos en la institución (personal activo), o pensionados de retiro o montepío.
 - Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente de los codeudores.
 - Datos de los avales en el formulario de solicitud, la cual debe estar con el nombre, firma y timbre del Jefe de Unidad.

Importante:

- El monto mínimo es de \$30.000 y el máximo a solicitar es de \$1.000.000, el que se descontará en 10 cuotas. Si requiere un monto superior al estipulado en la ejecución presupuestaria, debe enviar una carta para solicitar el beneficio. La entrega de este documento no asegura la aprobación del préstamo de auxilio.
- El interés es de un 6% anual.
- En el caso del servicio activo, debe presentar 5 o más años de afiliación al régimen de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.
- Para solicitar un segundo préstamo de auxilio es necesario que la persona no tenga deudas por préstamos pendientes o sobregiro en DIPRECA.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Solicitar préstamo".
2. Una vez en el sitio web de Dipreca, ingresa tu RUN y ClaveÚnica. Si no tienes esta clave, [solicítela](#).
3. Completa los datos solicitados.
4. Como resultado del trámite, habrás solicitado un préstamo de auxilio de Dipreca

Importante:

- Si requieres mayor información, llama al **Call Center de Dipreca**: 600 6135 600 (desde celulares y red fija).
- Solo disponible para personas pensionadas y montepiados (códigos 7 y 8).



En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a:
 - La Plataforma de Atención al Beneficiario de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), ubicada en [Calle 21 de mayo 592, Santiago](#).
 - [Oficinas regionales de Dipreca](#). Puedes agendar su hora en el [sitio web de la institución](#).
3. Entrega los antecedentes requeridos y completa el formulario.
4. Como resultado del trámite, habrás solicitado un préstamo de auxilio de Dipreca

Importante: si requieres mayor información, llama al **Call Center de Dipreca:** 600 6135 600 (desde celulares y red fija).

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/5104-prestamo-de-auxilio-de-dipreca>